COMUNICADO SUBSANACION FASE PROPUESTA ADJUDICACION DEL EXPEDIENTE DE REFERENCIA.

NET975901 "SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES PERICIALES DE TASACIÓN EN EL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE Y SU ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN 2020-2021"

Una vez revisada la documentación entregada por el licitador GESVALT SOCIEDAD DE TASACIÓN S.A., en base a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el órgano gestor concede un **plazo de tres días naturales** a contar desde el día siguiente a la publicación de esta comunicación, para que la citada empresa subsane los defectos observados, **bajo apercibimiento de exclusión definitiva del licitador si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación,** en concreto:

Nº	LICITADOR	SUBSANACIÓN
1	GESVALT SOCIEDAD DE TASACIÓN S.A.	• Copia compulsada notarial o administrativamente de la escritura de constitución presentada. • Escritura de poder debidamente inscrita en el Registro Mercantil. • Copia compulsada notarial o administrativamente del D.N.I. de la persona con poder bastante a efectos de representación. • Certificación de no estar incursa en incompatibilidad para contratar (Anexo X). Debe de estar firmada por alguna de las personas facultadas al efecto, según se indica en dicho Anexo. • En relación a la acreditación de la solvencia técnica exigida en el Pliego, debe subsanar lo siguiente: Presenta los principales servicios prestados durante los años 2017, 2018 y 2019, indicando importes, fechas y destinatarios. Entre los destinatarios de los trabajos se incluyen: Autoridad Portuaria Las Palmas, Autoridad Portuaria Cartagena, Álvaro González, DECAL ESPAÑA, S.L., PESCANOVA, etc. Se hace una declaración por parte del empresario como certificación de los trabajos realizados a empresas privadas. El importe anual acumulado, sin incluir impuestos, en el año de mayor ejecución, 2017, es de **19.309,00 €** en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato. Este importe **es menor que el recogido en el PCAP que es de 21.000,00 €.**

La subsanación de dicha documentación deberá recibirse en el plazo antes citado, **a través de la Plataforma Electrónica de contratación pública de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P. (VORTAL)**, en el apartado "**herramienta mensajes**"

Para cualquier consulta, está deberá ser dirigida al servicio "La Agencia Atiende" dentro de la página web de la Agencia del Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P. http://www.atiende.agenciamedioambienteyagua.es/login.aspx

LA UNIDAD DE TRAMITACIÓN
DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN

Johan G. Gutenberg, 1. Isla de la Cartuja.41092. Sevilla.
Tel 955 26 00 00 Fax 955 044 610
www.agenciamedioambienteyagua.es

Código Seguro de verificación:dfI4affUM9CGEnFlByLVuA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARTA GARCIA BOLAÑOS		FECHA	03/08/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	dfI4affUM9CGEnFlByLVuA==	PÁGINA	1/1

dfI4affUM9CGEnFlByLVuA==